

SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D^a. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: M. Isabel, de 37 años, de San Roque-Cádiz, asesinada por su ex pareja el 07/11/21; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 25.10.2021.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2021, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

A continuación por parte del Sr. Alcalde se dio la palabra a la representante de la Asociación Disgenil, que tras intervenir, ésta dio a su vez participación a uno de los usuarios de dicha entidad.

PUNTO SEGUNDO.- CAMBIO DE FECHA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE 2021.-

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde, relativa al cambio de fecha del Pleno ordinario de diciembre de 2021, que es así:

“Coincidiendo la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el mes de diciembre en día próximo al de fin de año y por tanto con fechas de disfrute de vacaciones navideñas, PROPONGO la modificación de dicha sesión en el siguiente sentido:

La sesión ordinaria del Pleno del próximo mes de diciembre correspondería celebrarla el día 27 de dicho mes y se propone que tenga lugar el día 20 de diciembre, a la hora que se fije en la convocatoria.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio, decidirá.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta antes transcrita.

PUNTO TERCERO.- PRÓRROGA OBLIGATORIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL, FORMALIZADO CON FCC AQUALIA, S.A.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22.11.21, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- PRÓRROGA OBLIGATORIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL, FORMALIZADO CON FCC AQUALIA, S.A.

Conocida la Propuesta de Alcaldía a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General accidental de este Excmo. Ayuntamiento, sobre la prórroga obligatoria del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., que es como sigue:

“Ante la inminente extinción del contrato de gestión y explotación, mediante concesión administrativa de los servicios municipales de abastecimiento y distribución de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales del Polígono Industrial de San Pancracio del municipio de Puente Genil que este Excmo. Ayuntamiento tiene formalizado con Aqualia el próximo 19 de diciembre de 2021, he de informar:

Primero.- En fecha 18 de diciembre de 1996 se formalizó el correspondiente contrato administrativo con la empresa adjudicataria posteriormente prorrogado por acuerdo expreso del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de junio de 2013 por cinco años a contar desde 19 de diciembre de 2016 y por tanto extinguiéndose el 19 de diciembre de 2021.

Segundo.- Con fecha 26/05/21 por el Sr. Alcalde se dicta el siguiente:

“DECRETO: Concretada la necesidad de tramitar el procedimiento conducente a la determinación del modo de gestión más eficiente y sostenible dentro de las distintas modalidades que ofrece el ordenamiento jurídico ex art. 85.2 LRBRL respecto a la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento de este Excmo. Ayuntamiento, cuya concesión finalizará en el próximo mes de diciembre de 2021 y que en este sentido se está trabajando en la Reversión y Régimen Transitorio previsto en la cláusula 29ª del contrato de concesión formalizado entre la concesionaria y el Interventor Técnico designado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de de 28 de octubre de 2019, visto que ante la insuficiencia de medios materiales y humanos existente en este Excmo. Ayuntamiento para llevar a cabo dicha labor se ha recurrido a la figura del contrato menor de servicios para el estudio de las alternativas de gestión, visto que se ha solicitado presupuesto al menos a tres empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia que requiere el objeto del presente contrato habiendo presentado oferta únicamente de PW Advisory & Capital Services, S.L., y visto que obra en nuestro poder, la documentación que acredita su capacidad y solvencia para ejecutar las prestaciones objeto de este contrato

HE RESUELTO:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de la prestación del servicio para la determinación del modo de gestión más eficiente y sostenible dentro de las distintas modalidades que ofrece el ordenamiento jurídico ex art. 85.2 LRBRL, incluida la gestión a través de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, EMPROACSA.S.A., del servicio público de de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el municipio de Puente Genil a PW Advisory & Capital Services, S.L. por un precio de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500 €) IVA excluido, de conformidad con el Decreto que determina las condiciones que regirán este contrato debiendo ejecutarlo en un plazo máximo de de TRES MESES, a contar desde la notificación del presente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 14.500 €, IVA no incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Municipal del presente ejercicio.

TERCERO: Notificar el presente al adjudicatario y a las Dependencias municipales pertinentes a los efectos oportunos.

CUARTO: Notificar el presente a la actual concesionaria del servicio, AQUALIA, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tercero.- De dicho Decreto se da cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 2021 y con posterioridad se notifica a Aqualia tal y como se recoge en mismo el 3 de junio del presente, siendo en este momento cuando la concesionaria presenta el comunicado de prórroga tácita del contrato acordándose por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de junio de 2021, notificado a esa mercantil el 30 de junio, la extinción del contrato gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., el 19 de diciembre de 2021 siendo la causa de extinción el cumplimiento del plazo estipulado (plazo inicial de 20 años y prórroga expresa de 5 años), sin que haya lugar a que opere la prórroga tácita de mismo tal y como queda jurídicamente argumentado en los informes que conforman el expediente.

Contra dicho acuerdo Aqualia interpone recurso de reposición el cuál fue desestimado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de agosto del presente.

Cuarto.- Con fecha 15 de septiembre de 2021, PW Advisory & Capital Services S.L., adjudicataria del contrato menor de servicios cuyo objeto es la determinación del modo de gestión más eficiente y sostenible dentro de las distintas modalidades que ofrece el ordenamiento jurídico ex art. 85.2 LRBRL respecto a la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento de este Excmo. Ayuntamiento, cuya concesión finalizará en el próximo mes de diciembre de 2021, presenta escrito por el que solicita a este Excmo. Ayuntamiento una ampliación del plazo de ejecución del referido contrato al haber transcurrido el plazo inicial de ejecución de tres meses y no haber podido concluir con la ejecución de su objeto por causas no imputables al contratista.

Se emite informe al respecto del Responsable del Área de Gestión de Aguas y por ende del presente contrato, en el que ratifica lo dicho por el contratista y en consecuencia que el retraso en la ejecución no lo ha sido por causas imputables al mismo sino al concesionario actual del servicio, AQUALIA, que tras requerimientos efectuados al respecto por este Excmo. Ayuntamiento de suministro de la documentación necesaria para que PWACS pueda ejecutar la prestación objeto de su contrato, no han sido debidamente atendidos datando el último de fecha 5 de septiembre de 2021 en el que se le daba un plazo de 15 días para remitir la documentación sin haberla recibido.

Consta informe jurídico de la Sra. Secretaria General Acctal. de fecha 24 de septiembre de 2021 en el que a la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 195.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, propone que por el Sr. Alcalde se dicte resolución acordando conceder la ampliación del plazo de ejecución solicitada por PW Advisory & Capital Services S.L., emitiéndose por el Sr. Alcalde Decreto de fecha 24 de septiembre de 2021 por el que se concede la ampliación referida por el tiempo perdido y que el contratista fija como máximo hasta el 30 de noviembre.

Quinto.- Expuestos los antecedentes y con independencia de que los motivos que han llevado a la presente prórroga forzosa puedan ser constitutivos de alguna de las infracciones tipificadas en el pliego que rige la concesión imputables a Aqualia con la consiguiente incoación y tramitación del procedimiento sancionador legalmente prevenido al efecto, nos encontramos a un mes de la extinción del contrato con Aqualia sin que por el órgano competente, Ayuntamiento Pleno, se haya podido determinar el modo de gestión del servicio público que nos ocupa y en consecuencia,

incoar y tramitar el procedimiento oportuno para la gestión del referido servicio público.

Sexto.- La cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el procedimiento de licitación y adjudicación de la concesión que nos ocupa y la cláusula 4ª del contrato formalizado al efecto con a la empresa “Sociedad de Gestión y Servicios Urbanos, SA”, posteriormente FCC AQUALIA, S.A. disponen

“En todo caso, llegado el vencimiento del contrato o de alguna de sus prórrogas, la Administración municipal podrá disponer la prórroga obligatoria del mismo hasta un máximo de seis meses.”

De esta forma queda recogido en el acuerdo primero de Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO: La extinción del contrato gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., el 19 de diciembre de 2021 siendo la causa de extinción el cumplimiento del plazo estipulado (plazo inicial de 20 años y prórroga expresa de 5 años), sin que haya lugar a que opere la prórroga tácita de mismo por los motivos argumentados en el informe antecedente y con la posibilidad de disponer este Excmo. Ayuntamiento de la prórroga obligatoria de hasta un máximo de seis meses prevista en el contrato si fuere necesario llegado su vencimiento.”

A la vista de lo anteriormente expuesto por la informante se propone que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde:

PRIMERO: Disponer la prórroga obligatoria del contrato gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., en idénticos términos, hasta un máximo de 6 meses, a contar desde el día 20 de diciembre de 2021, hasta que se determine el modo de gestión y se tramite el procedimiento legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente a FCC AQUALIA, S.A. a los efectos oportunos e indicarle los recursos que legalmente procedan.

TERCERO: Notificar el presente al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento a los efectos oportunos.”.

Por la presente y en base al informe antes transcrito Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Disponer la prórroga obligatoria del contrato gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., en idénticos términos, hasta un máximo de 6 meses, a contar desde el día 20 de diciembre de 2021, hasta que se determine el modo de gestión y se tramite el procedimiento legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente a FCC AQUALIA, S.A. a los efectos oportunos e indicarle los recursos que legalmente procedan.

TERCERO: Notificar el presente al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento a los efectos oportunos.”.

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, con siete votos a favor de los Grupos Políticos PSOE, PP y C’s, y dos abstenciones del Grupo Político IU, acordó dictaminar favorablemente la propuesta antes transcrita.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C’s, PP y PSOE; y cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU, acordó:

PRIMERO: Disponer la prórroga obligatoria del contrato gestión del servicio público de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC AQUALIA S.A., en idénticos términos, hasta un máximo de 6 meses, a contar desde el día 20 de diciembre de 2021, hasta que se determine el modo de gestión y se tramite el procedimiento legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO: Notificar el presente a FCC AQUALIA, S.A. a los efectos oportunos e indicarle los recursos que legalmente procedan.

TERCERO: Notificar el presente al Área Económica del Excmo. Ayuntamiento a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA MANIPULACIÓN Y USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y DE LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE FUEGOS ARTIFICIALES.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22/11/21, en asunto de urgencia, que es como sigue:

“DE URGENCIA.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA MANIPULACIÓN Y USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y DE LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE FUEGOS ARTIFICIALES.

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, el contenido de la propuesta del Concejal delegado Participación Ciudadana, Juventud y Festejos la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Manipulación y uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocida la Propuesta a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE FESTEJOS AL PLENO, RELATIVA A LA APROBACION DE LA ORDENANZA

Advertida la necesidad de regular mediante ordenanza el uso de artificios pirotécnicos en el municipio de Puente Genil de manera que dicha regulación sea adecuada a las necesidades y costumbres de esta localidad, posibilitando su manipulación sin que suponga un peligro para la población.

Redactado un proyecto de Ordenanza por los servicios técnicos municipales, la cual pretende ser el instrumento legal de control municipal que se habilita en virtud de la competencia que le otorga a la Administración Local el artículo 2.4 del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

La Delegación de Festejos ha trabajado durante todo este año 2021 en la elaboración de una ordenanza reguladora de la manipulación y uso de artificios pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales, de forma participativa con los actores sociales de la localidad, así como técnicos municipales y concejales. En esta consulta previa hemos recibido la una serie de propuestas que incorporamos a la ordenanza, para conseguir compatibilizar la tradición pero generando las menores molestias posibles a personas de avanzada edad o que por su enfermedad presentan ansiedad con la pirotecnia, así como a los animales que también sufren mucho con el ruido de las explosiones. Recogemos medidas como la publicación con antelación suficiente de fechas, horarios y lugar de los eventos autorizados para el uso de la pirotecnia.

Además se propone una regulación en la que se determine: rango de horas y días para su lanzamiento, y siempre teniendo autorización previa del Ayuntamiento, todo ello se recoge en esta ordenanza. También se da respuesta a aquellas propuestas que ponen en valor la pirotecnia como una celebración arraigada a algunas celebraciones populares, intentando conjugar en esta ordenanza descanso y tradición, como también se hace en otras localidades.

La Ordenanza que nos ocupa consta de 16 artículos, una exposición de motivos, disposición adicional primera.- normativa supletoria y una disposición final.

La aprobación de la ordenanza corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2d) de la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local (LRBRL)

Por todo ello es lo que propongo

1º.- Someter a su aprobación en pleno la Ordenanza Reguladora de la Manipulación y Uso de Artificios Pirotécnicos y de la Realización de Espectáculos Públicos de fuegos artificiales.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, con cinco votos a favor de los Grupos Políticos PSOE y C’s, y cuatro abstenciones de los Grupos Políticos PP e IU, acordó dictaminar favorablemente la propuesta antes trascrita.”.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C’s, IU y PSOE; y cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, acordó:

1.- Aprobar inicialmente la ordenanza mencionada a que la propuesta trascrita se refiere.

2.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados mediante anuncios en el Tablón de Edictos electrónico y presencial del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, página web municipal, Portal de la Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el diario citado en último lugar, a efectos de examen del expediente y formulación, en su caso, de alegaciones, entendiéndose que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones o sugerencias durante indicado período, procediendo asimismo a su publicación a efectos de eficacia y entrada en vigor, conforme a lo previsto legalmente.”.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO PARA ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS Y ACTIVIDADES ANÁLOGAS PARA EL EJERCICIO 2022.-

Conocida la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA ESPECTACULOS, CONCIERTOS y ACTIVIDADES ANALOGAS.

Por parte de la Concejalía de Hacienda se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas organizadas y ofrecidas por el Ayuntamiento de Puente Genil.

La modificación propuesta consiste en la fijación del precio público de los distintos espectáculos, conciertos y/o actividades análogas organizadas y ofrecidas por el Ayuntamiento, sus organismos públicos o empresas municipales, en función al coste de producción de los mismos. En aquellos casos en que por las características del espectáculo el precio público sea distinto a los fijados, deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, previo expediente iniciado al respecto por la Delegación correspondiente, donde se incluya memoria económica que sirva de base para la fijación del mismo.

En consecuencia, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º).- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas organizadas y ofrecidas por el Ayuntamiento de Puente Genil, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 3º.- Cuantía de la prestación.

En función del formato del espectáculo, concierto o actividad análoga -Mini, Pequeño, Medio o Gran- determinado en base al informe del técnico del Área

correspondiente, se establecen los siguientes precios públicos, en función del coste del mismo:

I).- En General:	Venta Anticipada	Venta Taquilla
a).- Mini formato: * Hasta 1.500€	4€	5€
b).- Pequeño Formato: * De 1.501€ a 3.000€	6€	8€
c).- Medio Formato: * De 3.001€ a 10.000€	10€	12€
d).- Gran Formato: * Mas de 10.001€	16€	18€
II).- Festival Flamenco:		
a).- Entrada Individual	15 €	
b).- Entrada Pareja	25 €	
c).- Entrada para Pensionistas y Titulares del Carnet Joven	10 €	

Con carácter excepcional, cualquier otro precio no recogido en los epígrafes anteriores, deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, previo expediente iniciado al respecto por la Delegación correspondiente, donde se incluya memoria económica que sirva de base para la fijación del Precio Público.

Si existieran razones de índole social, cultural, benéfica o de interés público que así lo aconsejaran y previa justificación por parte de la Delegación correspondiente, el Precio fijado podría ser inferior al coste de la actividad realizada. En este caso y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá consignarse en el Presupuesto Municipal las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante, si lo hubiera.

La presente modificación comenzará a aplicarse una vez se haya producido su entrada en vigor de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

Y una vez cumplimentada la documentación legalmente establecida, sométase la misma a la deliberación y resolución del Ayuntamiento Pleno.

Se adjunta el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas y Estudio Económico relativo al mismo.

En Puente Genil, Firmado y Fechado Electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto II del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen acordó:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza a que la propuesta transcrita se refiere.

2.- Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncios en el BOP, Diario de mayor circulación de la provincia, Portal de la Transparencia, Tablón de la web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y tablón de edictos electrónico, entendiéndose que el acuerdo ahora inicial pasa a definitivo si no se produjeran reclamaciones o sugerencias en indicado período, procediendo a dictar resolución en tal sentido y a su publicación a efectos de su entrada en vigor, conforme lo previsto en los artículos 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y comienzo de su aplicación el 01 de enero de 2.021.

PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 8/2021.-

Dada cuenta de la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2020, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2021, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

EXP 8/2021

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

FECHA FRA TERCERO		IMPORTE	PARTIDA
25/10/2019	COMERCIAL DE BEBIDAS CORTES, S.L.	60,43	341.0.226.99
06/02/2020	COMERCIAL DE BEBIDAS CORTES, S.L.	155,39	341.0.226.99
06/02/2020	COMERCIAL DE BEBIDAS CORTES, S.L.	176,77	341.0.226.99
	TOTAL	392,59	

2º. Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Puente Genil, a la fecha de la firma

(firmado electrónicamente).”.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto III del Orden del Día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN PP 18.11.21, RELATIVA A NECESIDAD DE ACOMETER UNA REFORMA INTEGRAL DEL INSTITUTO MANUEL REINA, DE LA LOCALIDAD.

Expuesta que fue por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, la moción a que el epígrafe se refiere, con un nuevo texto respecto a la dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, y que es el siguiente:

“Sergio M^a Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), fórmula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

RELATIVA A LA NECESIDAD DE ACOMETER UNA REFORMA INTEGRAL DEL INSTITUTO MANUEL REINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto Manuel Reina cuenta con 65 años de historia, constituyendo un emblema de la educación para nuestro pueblo, por el que han pasado muchas generaciones de estudiantes. Su edificio principal data de 1956 y, aunque presenta una magnífica calidad constructiva y amplitud de espacios, precisa una reforma integral centrada en resolver las deficiencias más relevantes que presenta.

Proponemos una actuación de reforma integral que aborde sus carencias. Se han mantenido reuniones con la Dirección del propio centro, desde donde se nos ha informado que muchas de las cuestiones que se citan en este documento se han trasladado a la Delegación de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Formulamos de manera ordenada las cuestiones más relevantes para la materialización de inversiones:

1.- Reparación de la cubierta del edificio principal e instalación de sistema de energía solar para autoconsumo del centro

Se han detectado humedades en la cubierta, lo que debido al tiempo desde su construcción aconseja realizar una inspección técnica sobre su conservación. En función de dicha inspección cabe esperar la necesidad de una intervención de reforma de dicha techumbre.

Entendemos que debe plantearse la instalación de placas de producción de energía solar fotovoltaica en el alero orientado al sureste, lo que a la vista de la amplia superficie disponible garantizaría la cobertura del autoconsumo energético del centro

2.- Sustitución de persianas en las ventanas del edificio principal por cerramientos de lamas regulables

Las ventanas del edificio principal están dotadas de persianas enrollables mediante cordón, sin rejas o sistema de seguridad contra caídas. Se solicita la sustitución de las persianas por cerramientos exteriores de lamas abatibles regulables, que garantizan la regulación de luz natural, el aislamiento de la radiación solar y suponen un elemento de seguridad frente al riesgo de caídas.

3.- Renovación de las conducciones y radiadores del sistema de calefacción del edificio principal. Dotación de sistema de ventilación para renovación del aire de las aulas

En una inversión reciente se procedió a la renovación de la caldera del edificio principal. Aunque a día de hoy se mantienen las conducciones y radiadores originales del sistema de calefacción primitivo. Un equipamiento obsoleto que requiere una renovación, toda vez que hay muchos radiadores fuera de servicio por fugas y otros problemas. La pandemia de Coronavirus ha puesto de manifiesto la necesidad de implantación de sistemas de ventilación forzada que garanticen la renovación de aire en espacios cerrados. En consecuencia, se propone una actuación de renovación de todos los elementos del sistema de calefacción del edificio principal (a excepción de la propia caldera) y la dotación de una instalación de ventilación.

4.- Instalación de ascensores para permitir la accesibilidad tanto en el edificio principal como en el edificio anexo

Una de las carencias del centro es la falta de ascensores que garanticen una accesibilidad a personas con movilidad reducida a la planta superior de ambos edificios. Se solicita su dotación ya que se trata del centro educativo público con más estudiantes.

5.- Construcción de una rampa de acceso para garantizar la accesibilidad a personas con movilidad reducida por la fachada del edificio principal

Se trata de un acceso para personas con movilidad reducida, aprovechando el espacio que queda entre la valla ubicada al norte de la puerta principal y el propio edificio. Una actuación sencilla y económica, que debería ejecutarse con inmediatez.

6.- Mejora de las condiciones de evacuación del edificio anexo mediante la dotación de salidas y/o escaleras de emergencia

El edificio anexo alberga un gran número de alumnos en el horario lectivo, disponiendo de unos pasillos y escaleras muy angostos, de poco más de metro y medio de anchura. Cuenta con una única escalera y una sola puerta de acceso. Por tanto, se propone el estudio y la consecuente actuación que garantice una mejora sustancial de las condiciones de evacuación en caso de emergencia.

7.- Instalación de cubierta de la pista polideportiva del centro en el marco de un proyecto de reconversión en un pabellón polideportivo

El centro cuenta con dos pistas deportivas al aire libre, así como un gimnasio cubierto de dimensiones muy reducidas. Los alumnos tienen que desplazarse de forma habitual al pabellón del polideportivo municipal para sus clases prácticas. Se propone la cubierta de la pista y, posteriormente, un estudio conducente a la construcción de un pabellón polideportivo de entrenamiento en el espacio que actualmente ocupa el gimnasio y la pista de baloncesto.

En virtud de lo expuesto más arriba, este Grupo Municipal plantea para su debate los siguientes acuerdos

Primero.- Que los siete epígrafes expuestos más arriba conforman la reforma integral del Instituto Manuel Reina a la que los grupos municipales de este Ayuntamiento consideran de gran interés y relevancia por lo que solicitan que se aborde un proyecto integral de inversiones por parte de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, a la propia Consejería y a la Mesa del Parlamento de Andalucía.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.

En Puente Genil, a 18 de noviembre de 2021

Sergio M. Velasco Albalá. Portavoz del Grupo Municipal Popular.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido, en cuanto al contenido de la moción, por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto cuarto del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL 17.11.21, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL ELIMINACIÓN VIOLENCIA CONTRA MUJER.

Leída que fue, entre miembros de los distintos grupos políticos de la Corporación, la moción conjunta a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE-GENIL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Un año más, el Ayuntamiento Pleno se suma a la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. Hoy, 25 de noviembre de 2021, aún seguimos dando datos de mujeres asesinadas en España.

La violencia machista, es una violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, abarca todas las violencias que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo. Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, más de 1.100 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. En lo que va de año se han contabilizado 37 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia género que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

En los últimos doce meses, alrededor de 375.000 mujeres, el 1,8% ha sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada. La mayoría de las mujeres que han sufrido violencia física o violencia sexual, manifiestan haber sufrido también algún tipo de violencia psicológica (emocional, control, económica o miedo).

En nuestro país hay 36.200 mujeres que viven con protección policial de riesgo por violencia de género, 10% más que un año antes. Los casos activos por violencia de género en Viogen-sistema de protección de las víctimas de violencia machista son 67.133, un 4,6% más que el año anterior. El número de usuarias

activas en el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de ATEMPRO es de 16,383 un 9,8% más que un año antes.

Los estereotipos, así como las falsas creencias y mitos, han condicionado notablemente la percepción de la violencia machista en la sociedad. Creencias que marcan características o conductas muy estereotipadas en los roles femeninos y masculinos.

Esa percepción errónea de la realidad produce una sensación de desconocimiento, restándole la importancia que tiene. En la actualidad, los colectivos de mujeres trabajan para transmitir la situación real, abordándola como un problema real en la que deben de estar involucrados los poderes públicos y toda la sociedad.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, también se ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables (mujeres residentes en el ámbito rural, mujeres migrantes, mujeres con adicciones,...).

Nos preocupa mucho que según un estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud de FAD, se recoge que el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco (el 20%) niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas y horizontales.

El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios, avanzando en la erradicación de la violencia hacia las mujeres para prevenir las conductas machistas y la eliminación de los estereotipos de roles de género. Es, sin duda, una ardua y complicada tarea, es obligación de todas y todos unir los esfuerzos para que en generaciones venideras vaya imponiéndose la igualdad real.

La violencia machista debería tener límite y, con motivo del 25 de noviembre, los grupos municipales revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.

Por todo ello proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

1º.- Instar al Gobierno Andaluz a la incorporación en los currículos escolares como formación obligatoria en todos los niveles de enseñanza de contenidos específicos en materia de igualdad y no discriminación, así como el estudio de los logros y significado del movimiento feminista, incluirlo en el temario de la asignatura de Historia. Revisión de los planes y programas de estudio con el fin de que incluyan a mujeres referentes

2º.- Instar al Gobierno Central a que se cumpla la Ley Integral impartiendo formación obligatoria y específica en perspectiva de género y no discriminación a todos los y las profesionales que intervengan en el proceso educativo así como procurarles herramientas para la detección de situaciones de violencia machista

sobre las chicas jóvenes. Dicha formación deberá integrarse en los temarios de oposiciones, masters y cursos destinados a la formación.

3º.- Instar al Gobierno Central que lleve a cabo una reforma del Código Penal y Civil y de la normativa procesal que, en consonancia con el Convenio de Estambul, de un tratamiento específico a los delitos en cuya comisión se aprecia un claro origen machista fundado en la cosificación y discriminación de la mujer y ello tanto en el ámbito de la pareja como fuera de ella. Debe ampliarse el ámbito objetivo y subjetivo de la violencia de género, para adaptarlo al convenio de Estambul. Se debe ampliar el concepto de violencia de género en la Ley Integral para que no se limite a la violencia que ejercen las parejas y exparejas de las mujeres y ampliarse a otras conductas que suponen ataques de extrema gravedad sobre la mujer por el mero hecho de serlos tales como delitos contra la libertad sexual, matrimonios forzados, violencia económica, mutilación genital femenina, trata de mujeres con fines de explotación sexual, el acoso sexual o delitos de odio basados en el género.

4º.- Instar a que en la comisión sectorial de igualdad se amplíe el tiempo de acreditación de víctima de violencia de género para posibilitar su inclusión en procesos de incorporación sociolaboral.

5º.- Realizar un informe de impacto de género de las propuestas recogidas en los planes de reconstrucción para incluir los factores de corrección necesarios para evitar aumentar los desequilibrios de género existentes.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, al punto quinto de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que la componen, acordó aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 21/10/2021 al 24/11/2021, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 29/11/21, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2021: 6025, 6038, 6095, 6112, 6152, 6178, 6213, 6239, 6262, 6318, 6319, 6320, 6337, 6343, 6373, 6377 y 6407.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar el Sr. Gómez Morillo contesta al señor García:

1º. *En el pasado mes de octubre el Sr. García, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, pregunta quién va a valorar y cómo las subvenciones a colectivos en el área de Deportes ya que no hay técnico deportivo porque la plaza está vacante.*

Sr. García, si usted hubiese leído atentamente las bases aprobadas por decreto de Alcaldía el 24 de Septiembre de 2021, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 7 de octubre y que han utilizado los colectivos y asociaciones para participar en la convocatoria, debería saber que el artículo 8.1 de esas bases enumera los miembros que forman parte de la Comisión Evaluadora, que es la responsable de instruir el procedimiento y evaluar los proyectos.

Comisión evaluadora formada por un presidente, un secretario y 5 vocales, entre los que hay un “representante del Área de Deportes”, y en la que también están representados todos los partidos políticos de esta Corporación Municipal con voz pero sin voto. Quizás debiera haberle usted preguntado a su portavoz, Jesús David Sánchez, que ejerce como titular, o a la concejala Virginia Bedmar que ejerce de suplente. No obstante, le traslado que el personal técnico existente en la actualidad en la Delegación de Deportes es el que está representado en la comisión, concretamente en las personas de Inmaculada Palos como titular y Alicia Fernández como suplente.

Con respecto a los criterios seguidos para valorar los proyectos, están también establecidos en las propias bases de la convocatoria, concretamente en el art. 18 en el que se exponen los criterios generales de valoración, que son un total de 6 criterios con una puntuación de 40 puntos, y el art. 19 en el que se exponen las diferentes líneas de actuación. Para los proyectos presentados por el área de Deportes, se recogen concretamente 5 criterios específicos con un peso total de 60 puntos". De modo que entre los 40 generales y los 60 específicos se pueden alcanzar el máximo de 100 puntos por parte de un club o asociación.

Comisión Evaluadora de subvenciones

Deportes

Titular: Inma Palos

Suplente: Alicia Fernández

Igualdad

Titular: Felisa Bascón

Suplente: Inmaculada Muñoz

Cultura

Titular: Joaquín Baena

Suplente: Noelia Plaza

Servicios Sociales

Titular: Nuria Pérez

Mari Carmen Cardeñosa

Juventud

Titular: Javier Ávila

Suplente: Gloria Gálvez

Cooperación al Desarrollo

Titular: Gloria Gálvez

Suplente: Mari Carmen Velasco

Grupos Políticos

PSOE

Titular: José Antonio Gómez

Suplente: Jesús López Serrano

IU:

Titular: Jesús David Sánchez

Suplente: Virginia Bedmar

PP:

Titular: Sergio Velasco

Suplente: María de Mar Álvarez de Sotomayor

Ciudadanos:

Titular: Lorenzo Moreno

Suplente: Irene Barrero

Pitilla se hizo una cesión de terrenos para clubes deportivos y nos gustaría saber en qué momento está.

Con respecto a este asunto, lo que le puedo decir es que hace tiempo se solicitó al club FAM Bike Team, que era el colectivo que había mostrado interés en usar tales terrenos, a que presentara oficialmente un proyecto por escrito para el adecuado uso del espacio.

Tal proyecto ha sido presentado ya por registro y toda la documentación está ya en Secretaría, quien está procediendo.

2º El 6 de octubre dimos la noticia de que tras más de un año de sellado del vertedero de la Pitilla se iban a iniciar los oportunos y necesarios trámites para poder autorizar y hacer uso del espacio por parte del colectivo.

La señora Morillo Baena, en respuesta a la pregunta que el grupo municipal del Partido Popular realiza en el anterior pleno acerca de la intervención de los imbornales del casco histórico que están generando problemas de olores en el barrio nos indican por parte de los técnicos que está emitido un informe técnico y falta todavía otro informe por elaborar y todo indica a que será el ayuntamiento el que se hará cargo de la intervención de los imbornales y que por tanto podremos realizar en breve el expediente de contratación y comenzar la intervención en el en el Barrio Bajo.

El Sr. Sánchez Conde dijo en primer lugar vamos a hacer una petición y es que en la medida de lo posible desde las áreas competentes se agilice el trámite de cesión de la calle Río Yeguas que ya solicitamos hace tiempo por el problema que tienen con las tuberías rotas y que continúa muchísimo tiempo después. Sabemos que hubo conversaciones entre la representación de esta comunidad y el equipo de gobierno, que hubo algunas reuniones y parece ser que no se ha resuelto la cuestión de esta cesión y entonces les instamos por favor a que agilicen en la medida de lo posible para que se materialice la cesión de esta calle, que es una calle abierta que está en un espacio donde se aparca, donde se limpia, donde se hacen trabajos por el servicio de jardinería y demás y visto como están las cosas para ver la posibilidad de que Aqualia que va a estar hasta seis meses más, pues se haga cargo si le corresponde o si no, que sea el ayuntamiento el que más pronto que tarde' arregle las tuberías que tampoco son una inversión muy importante y evite los problemas que se están ya provocando en los inmuebles de esta calle.

Otra cuestión que les queríamos preguntar es si ha habido, porque hemos preguntado en urbanismo y nos dicen que no hay noticia de ello, si ha habido algún tipo de avance en la redacción de informes que dieran respuesta al acuerdo al que llegamos aquí en el Pleno en octubre del año pasado de aprovechar una moratoria en la cesión de licencias para la apertura de casas de apuestas y de gasolineras dentro del casco urbano. Tenemos entendido que no ha habido avance y le preguntamos por qué no ha habido avances, ya se ha cumplido un año de ese acuerdo, la moratoria entendemos que si sigue vigente que creemos que no le quedará poco tiempo y no ha habido avance en esa modificación puntual del PGOU y si se prevé esa modificación puntual.

En cuanto a una pregunta, una cuestión que nos contestaron con evasiva el mes pasado una pregunta que hicimos el mes anterior el mes de septiembre que nosotros preguntamos si las áreas municipales habían hecho informes técnicos y jurídicos para plantear la gestión directa del servicio de agua a la consultora que nos dicen hoy que ya va a tardar poco en plantearnos el modelo de gestión más ventajosa sobre el agua y la respuesta fue que evidentemente esa consultora va a estudiar también el modelo de prestación directa por parte del ayuntamiento. No era esa la pregunta, la pregunta era que si desde el área técnica, desde el área de urbanismo, de EGEMASA, del área económica de este ayuntamiento, de los servicios jurídicos, han facilitado algún tipo de estudio a esta consultora para que se considere el modelo de gestión directa del agua de manera seria, de manera real y con un sustento más allá de la petición que se hizo de que hicieran sus cálculos a ver hasta qué punto era eficiente este modelo.

Una última cuestión por mi parte, les voy a rogar que viendo los problemas de accesibilidad que vemos y que nos trasladan los vecinos de la zona de Avenida de Andalucía con Cruz del Estudiante que hay porque ustedes saben aceras que son un poco estrechas, hay semáforos sin uso después de muchísimos años que siguen allí plantados. Tenemos en algunas zonas el problema de los postes de obras que nunca se terminan de quitar, alguna farola que también impide la accesibilidad libre y por culpa de estos semáforos que además están sin uso también en esta zona del pueblo de las más céntrica y con mucho tránsito no sólo son calles anexas a la Matallana, sino también por ejemplo al mercadillo de los viernes y demás, pues les pedimos que estudien la viabilidad o la posibilidad de poder retirar estos semáforos sin uso para mejorar la accesibilidad.

La Sra. Estrada pregunta es en relación a una propuesta que trajo nuestro grupo en febrero de 2020 y que se aprobó unánimemente y era para la erradicación del amianto en Puente Genil, allí aprobamos recuerdo hacer un inventario, temporalizar la eliminación de los centros públicos, intensificar la vigilancia y control en las obras de demolición, realizar campaña de sensibilización etcétera...Nos gustaría preguntar acerca de eso un año y nueve meses después qué avances hay y también nos gustaría saber por qué habiendo manifestado por unanimidad la preocupación por este asunto seguimos viendo zonas de acumulación de este peligroso material por ejemplo en los Llanos del Cristo de Miragenil y en relación a ello hacerles el ruego de que nos digan cómo van a proceder para lo que creemos que no se puede hacer otra cosa sino retirar, intentar sancionar a quien está haciendo esos depósitos ilegales y peligrosos.

El Sr. Alcalde contesta en el tema de las casas de juegos que lo que ha habido es una nueva regulación por parte de la Junta de Andalucía aumentando la distancia a los centros educativos. Hemos entendido que la administración competente es la que lo tiene que regular y someter a una revisión el Plan para aprobar una revisión parcial tal como tenemos todavía en la aprobación inicial pues iba a ser un poco más tediosa y quizás no procedente.

Respecto al tema de las gasolineras cuando la que queríamos evitar que se implantara ya tenía la solicitud con lo cual los técnicos nos dijeron que ya era inútil la posibilidad de evitar que esa gasolinera con ese formato pues se instalará en Puente Genil como habían pretendido y han conseguido finalmente.

Respecto a los informes que debían de prepararse los técnicos municipales respecto al modo de gestión, precisamente ante la imposibilidad de tener esos informes por parte de los técnicos municipales de EGEMASA etcétera, es por lo que hemos pedido o hemos contratado a una consultora y evidentemente el modelo de gestión directo está determinado y está valorado en el informe, en la memoria final que se traiga a este Pleno.

Y lo de retirar los semáforos, es verdad que consideramos hace tiempo que eran innecesarios, que regulaban mejor el tráfico otro tipo de medidas pero desconocíamos que se habían instalado semáforos que impidieran el paso a las personas no obstante, comprobaremos si eso es así y entonces retiraremos los semáforos a los que usted hace referencia.

Respecto al amianto, le trasladaremos un informe sobre las cuestiones que se han podido ir realizando. El hecho de aprobar una moción no significa que todo lo que pone la moción va a ser inmediato por cuanto exige pues aparte de financiación una serie de medidas adicionales que no siempre son inmediatas.

El Sr. Velasco Albalá habla sobre una petición vecinal en relación con el Anfiteatro Hermanos Cuenca porque varios usuarios del teatro, los espectadores nos han indicado que sería conveniente en las escaleras ubicar una especie de barandilla central que ayudase porque es cierto que es un tanto inseguro al no tener ningún punto de apoyo especialmente para personas mayores. En este asunto le puedo decir que sería algo exactamente igual que lo que hay instalado en la escalera del campo de fútbol del Manuel Polinario, creemos que es perfectamente viable y que sería susceptible de ejecución.

En segundo lugar, le hacemos una pregunta sobre si nos puede informar del estado en el que se encuentra la redacción del proyecto, bueno del estudio del trazado de la Vía Verde que creo que se había encargado como una asistencia técnica a la Diputación de Córdoba.

Por otro lado tenemos un ruego relacionado con un par de cuestiones relacionadas con seguridad vial, ya que ambas las hemos traído a este Pleno pero

queremos insistir otra vez porque siguen planteando este asunto la primera de ellas, el primer paso de cebra que nos encontramos al acceder a la calle Parejo y Cañero desde la glorieta de la Cuesta del Molino y que nos dicen muchos conductores que está el paso de cebra después de subir la rampa muy cerca de la esquina y que se ven obligado a tomar velocidad para subir la rampa y después frenar de golpe y que sería conveniente retrasarlo unos metros y nos parece que es de sentido común y además a esto hay que sumar que es verdad que tiene delante unos contenedores que lo que hacen es restar visibilidad a ese paso de cebra.

Nos sigue pareciendo necesario por otro lado bajando la Cuesta del Molino precisamente desde la glorieta que hemos referido antes desde la glorieta a mano derecha, hay una salida muy peligrosa desde el polígono que no tiene visibilidad ninguna que además se ve interrumpida no sólo por la vegetación que hay en la separación entre la parte del polígono privado y la vía pública y que además tiene como algunos carteles de algunas empresas que todavía lo hacen más difícil. Realmente cuando tomas ese stop para salir del interior del polígono hacia afuera es muy peligroso porque la visibilidad es completamente nula para los que vienen porque no ve a los que bajan desde la cuesta y podría haber un riesgo.

Al hilo de esto también queremos hacer una propuesta en este caso al área de urbanismo para que analice la posibilidad de incorporar esos viales de ese polígono que también nos lo han dicho algunos de los propietarios del polígono, que se integren al viario público porque no ha habido una recepción y la verdad que no sabemos exactamente el motivo por el que nunca se llegaron a recibir pero es verdad que esas calles se utilizan con la misma normalidad que cualquier otra calle de cualquier otro polígono y que por tanto creemos que lo más razonable es que se llevara a cabo la recepción de esa de esas calles.

Y por último bueno queremos agradecerle en este caso la respuesta a la señora Morillo en relación con el tema de los alcantarillados, nosotros nos alegramos de que ustedes se preocupen mucho por todas las personas que sufren, le puedo asegurar que nosotros también nos preocupamos por las personas que sufren, no tenía ni idea de que había habido un hospitalizado como consecuencia de los cohetes la verdad que es la primera noticia que tenemos de ello en cualquier caso, los que sí llevan sufriendo mucho tiempo son todos los vecinos del casco histórico no uno sino todos en su integridad y espero que ya hagan lo que ya les dijimos y hemos defendido siempre que si una alcantarilla no tiene imbornal porque no se instaló con imbornal no es un problema de mantenimiento, es un problema de inversión y me alegro de que al parecer los informes técnicos nos den la razón en este asunto y espero que esa contratación sea lo más urgente posible igual que la actuación prevista en el canal de la Alianza y otras cuestiones para una vez terminar con el grave problema de los olores.

Respecto a la barandilla en el teatro la señora Torres dice que disponemos del área de urbanismo un informe desfavorable respecto a la instalación de este tipo de barandilla central, pero que sí estamos trabajando en otro tipo de elementos, en otros tipos de agarraderas laterales que no supondría un elemento intermedio sino que supondría unas agarraderas laterales que no impediría ni visibilidad ni la segmentación de la escalera.

Respecto al trazado de la Vía Verde contesta el Alcalde que efectivamente se ha trasladado al servicio de ingeniería de la Diputación su colaboración para que nos emitieran una posible trazado viable y además nos valoraran económicamente de qué estábamos hablando y creo que está a punto de finalizar. En cuanto lo tengamos pues lo publicaremos para conocimiento de los grupos políticos y también de la ciudadanía y lo que sí les digo es que en el proyecto de Plan Provincial que vamos a acometer en el siguiente bienio a partir del año que viene en el que hay asfaltado del carril que sube hacia el polígono San Pancracio se le va a añadir un carril bici y al mismo tiempo también desde la Diputación ya que engloba un proyecto conjunto para que lo haga la misma empresa que ha asfaltado con el carril bici en ese tramo que le decimos y en la carretera desde el cruce hacia San Pancracio y hasta la entrada del pueblo la carretera de Cordobilla también se le va a incluir un carril bici

de manera que hasta el puente de San Pancraccio ya tendremos un inicio de recorrido que acerque de alguna manera a la Vía Verde y pasamos algunos de los obstáculos que en principio tienen.

A raíz de ese informe pues plantearemos soluciones teniendo en cuenta que la dificultad que hay desde la estación o el cruce que hay cerca de la estación de la Vía Verde hasta la parte más cercana al polígono San Pancraccio que es toda zona contigua y propiedad de Adif, pues esa intervención supone desde luego pues un importe importante porque según los técnicos de Diputación un carril bici es el 50 por ciento del coste que tiene una carretera y por tanto es una inversión que los kilómetros que supongan pues supondrá una cuantía importante

Y sobre el polígono de Cuesta del Molino, aunque le pueda parecer sorprendente porque a mí también me lo pareció desde hace tiempo teníamos intención de llegar a un acuerdo con los propietarios para recepcionar como usted dice, pero se trata de una finca toda única de manera que es una finca privada absolutamente toda que tiene una división horizontal y por eso tienen fincas independientes, las naves las distintas naves y por tanto no se puede recepcionar porque no sería público, va a seguir siendo siempre un polígono de titularidad privada así que esa posibilidad no está dentro del alcance por lo menos según los informes que disponemos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y nueve minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.

ANEXO AL PLENO 29/11/2.021

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

En primer lugar el Sr. Alcalde concede la palabra habida cuenta del escrito presentado por Lidia Ruiz Cabezas como directora gerente de DISGENIL en atención a que el próximo día 3 de diciembre se celebra el Día de la Discapacidad y están hoy aquí en el Pleno con la idea de darnos lectura de un manifiesto y le damos además de la bienvenida la palabra.

La representante da las gracias por darnos la oportunidad de estar hoy aquí y se presenta un poquito: Yo soy Pilar, soy responsable del grupo de autogestores y hoy tengo aquí tres chicos en representación del grupo y de toda la entidad y como ya se ha dicho estamos aquí porque el día 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y queremos que se siga reivindicando los derechos de estas personas, se siga luchando por la plena inclusión de estas personas y no quede en el olvido. Para ello dentro del grupo de autogestores hemos creado un pequeño manifiesto que ellos mismos con mi colaboración han creado y queremos leerlo y aquí, así que si os parece les doy paso a ellos que son los protagonistas.

A continuación se lee el manifiesto: La personas con discapacidad a menudo nos enfrentamos en nuestro día a día a barreras físicas, sociales, económicas y actitudes que nos excluyen de participar de una forma con total efectividad como miembro igual en la sociedad. Todo esto hace que se vulneren nuestros derechos tales como: 1 igualdad y no discriminación, 2 accesibilidad, 3 derecho a la vida 4 igualdad y reconocimiento ante la ley 5 libertad y seguridad de la personas, 6 protección contra la tortura y el trato inhumano, 7 protección contra la explotación, la violencia y el abuso, 8 protección de la integridad personal, 9 derecho a vivir con independencia de formar parte de la comunidad, 10 libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información, 11 derecho a la privacidad, 12 educación, 13 trabajo y empleo, 14 derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social, 15

participación en la vida política y en la vida pública, 16 participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, 17 derecho a la justicia. Por ello se debe garantizar la participación significativa de la persona con discapacidad en los procesos que afecten a sus derechos e intereses y con el objeto de conseguir que esto sea así es primordial el apoyo de la administración pública es decir, en el sostenimiento del servicio que brindamos entidades como nosotros que trabajamos en pro del derecho y la capacidad de la personas con discapacidad. Por eso estamos hoy aquí en nombre de todas las personas con discapacidad para conseguir una mayor sensibilización y empatía hacia la persona con distintas capacidades, muchas gracias.

El Sr. Alcalde le da las gracias por habernos hecho partícipes de tus palabras que vienen en nombre de un colectivo tan importante para Puente Genil como es Disgenil y nos comprometemos desde este Pleno a hacerlo, a ser la herramienta que necesitáis para mejorar vuestra calidad de vida.

PUNTO TERCERO.- PRÓRROGA OBLIGATORIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL, FORMALIZADO CON FCC AQUALIA, S.A.-

El Sr. Alcalde expone que se trata de la prórroga obligatoria del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento y saneamiento de agua en el municipio de Puente Genil formalizado con FCC Aqualia y se trata de disponer de la prórroga obligatoria que contiene el contrato habida cuenta de que a día de hoy todavía no tenemos la memoria que determine el modo de gestión y para elegirlo con la suficiente tranquilidad y visto que el próximo 18 de diciembre concluye el contrato actual, usamos esa cláusula de la prórroga obligatoria para poder proponer el modo de gestión de la manera más adecuada.

Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento contrató a la consultora encargada de realizar los dictámenes e informes que contienen esta memoria el pasado mayo de este año con un tiempo de duración de tres meses para que concluyesen esos trabajos y pudiéramos plantear en el mes de octubre ya una memoria adecuada y tomar las decisiones oportunas, pero la obstrucción a la hora de de suministrar la información de la propia concesionaria, no ha ocurrido solo en este tema sino en todos y cada una de las solicitudes de información que le hemos ido recabando a lo largo de los últimos años sobre todo para contar con la información precisa a la hora de determinar la mejor manera de trabajar o de llevar el servicio de saneamiento y abastecimiento en el municipio, ha hecho que la propia consultora a que se adjudicó, en mayo tuviera que pedir una nueva prórroga para poder terminar o finalizar su trabajo. Aunque nos comunican que en esta semana ya registrarán esa memoria en registro de entrada para que podamos aprobarla en el próximo Pleno y habida cuenta de la fecha en la que estamos, que podamos usar la prórroga obligatoria mientras determinamos esa decisión final.

El Sr. Sánchez Conde dice que ahora usted habla de tener que tomar la decisión con suficiente tranquilidad porque se ve que desde 2013 que sabíamos que la fecha del fin de contrato era en diciembre de 2021 no se han podido hacer las cosas con la suficiente tranquilidad, con la suficiente previsión, con la suficiente antelación. Entonces para ponernos en contexto, pues parece que esto es un trámite, que es algo rutinario y no lo es, es algo absolutamente extraordinario esta decisión que nos vamos a ver forzados a tomar de manera obligatoria para que se siga prestando el servicio. No obligatoria porque por contrato esté obligado Aqualia a seguir prestándolo sino que nos obligan las circunstancias a las que nos han traído el equipo de gobierno.

Voy a hacer un breve repaso si me permiten desde 2013 de lo que ha pasado para que hoy tengamos que estar votando esto in extremis unos 20 días antes de que termine el contrato. En 2013 ya se sabía que acababa el mes que viene, no es que el asunto del agua haya sido algo de lo que los ciudadanos de Puente Genil, los gobernantes y todo este Pleno nos hayamos podido olvidar porque recordarán ustedes los problemas que ha venido acarreado durante todos estos años esos

cortes en La Mina en 2015, en Cañada de la Plata que fue cuando se abrió ese expediente que no sé si trascendió la resolución o no del mismo y en 2017 en este mismo Pleno, en este mismo sitio donde estamos ustedes rechazaron el estudio del modelo de gestión provincial del agua que ahora están defendiendo y llevan mucho tiempo defendiendo porque antes de las últimas elecciones municipales lo que decía el señor Morales era que tenía dudas sobre la posibilidad legal de la gestión provincial y si tenía dudas a lo mejor deberíamos habernos planteado el modelo de gestión antes de llegar a este extremo. Decía que habría que someter la decisión sobre el agua a la ciudadanía literalmente a través de procesos participativos.

El Sr. Alcalde le interrumpe para rogarle que se ciña al orden del día.

El Sr Sánchez Conde le responde que este asunto del orden del día y la votación que vamos a tener desde el grupo de Izquierda Unida, está motivado por el devenir y la gestión del equipo de gobierno y estoy explicándole a la ciudadanía una vez más qué es lo que nos trae a este extremo y voy a ser breve y entiendo que a usted no le guste que recordemos que la opción más ventajosa en ese momento en 2017 para usted era la municipal y ahora es otra. Decía usted porque así lo decían todos los alcaldes de pueblos de más de 20.000 habitantes y en ese momento en 2017 hace cuatro años, desde Izquierda Unida le dimos la razón, le dijimos que estábamos muy de acuerdo con lo que usted decía y solo le pedimos una cosa que era empezar a trabajar y a empezar a poner los mecanismos para no tener que tomar una decisión in extremis en diciembre de 2021, bueno pues ya estamos en diciembre de 2021.

Después de aquello en 2018, anunciaron ustedes una mesa técnica con la que han incumplido, que no se ha celebrado nunca técnica ni política para precisamente discutir esto y no llegar a este extremo. Y ya nos vamos a mayo de 2021 cuando se encarga ese estudio del modelo de gestión más ventajosa, hace seis meses y resulta que se va tarde y en junio del 21 nos enteramos que Aqualia reclamó una prórroga tácita y en ese momento votamos a favor de la propuesta que nos trajeron de rechazar el recurso de Aqualia para obtener esa prórroga tácita, nos comprometimos con ustedes y fuimos leales porque estamos en contra de que siga la privatización del agua en Puente Genil y ustedes pusieron en bandeja por dejadez al respecto de todo lo que tiene que ver con el agua, falta de interés o no, o un interés ajeno al interés general en el tema que nos ocupa sobre el agua y esperemos que ese error, esa falta de interés no suponga una indemnización o no poder evitar la continuidad de la privatización del agua que al menos de momento la semana que viene y el mes que viene y dentro de un mes y pico seguramente, porque lo que no han resuelto mañana no lo van a resolver en meses y esperemos que no se alargue en el tiempo.

Y hasta septiembre de este mismo año es decir hasta hace dos meses y poco, no tenemos la primera oferta de EMPROACSA que de repente es la mejor opción para ustedes. Le digo alcalde que en contra de lo que anunció públicamente, en Izquierda Unida no tenemos la segunda oferta de EMPROACSA y se debió de perder en el mismo cajón que han perdido algunos otros registros de temas que tienen que ver con el agua y si no lo hemos pedido es muy fácil, es por la misma razón por la que no hemos pedido la documentación que viene este Pleno por ejemplo, porque entendemos que como miembros del Pleno y si se cuenta con nuestra colaboración, se nos tiende la mano, es su responsabilidad hacernos llegar la documentación.

El Sr. Alcalde le contesta que el PP la tiene porque el portavoz la pidió y ellos no.

En cualquier caso ya digo, que hasta septiembre de este año no tenemos esa oferta, en septiembre o sea ya estamos hablando de que tenemos que tomar las decisiones con meses de antelación y ahora a finales de noviembre, días antes de que acabe el contrato tienen que tirar de una prórroga de máximo seis meses que esperemos que no se nos alargue más porque no han hecho las cosas ni en tiempo ni en forma. Se han hecho las cosas mal y tarde señores y señoras del equipo de gobierno, incumplen con su compromiso con la gestión municipal del agua que hicieron previo a las elecciones que era lo que le dijeron a la gente antes de las elecciones municipales, que su modelo era el de la gestión municipal del agua, incumplen con el compromiso de la participación ciudadana que ahora les parece una barbaridad que también anunciaron antes de las elecciones municipales, incumplen con el anuncio de hace tres años de una mesa técnica para concretar el mejor modelo de gestión del agua, incumplen parece ser con el procedimiento administrativo poniendo en peligro la recuperación del agua para la gestión pública, incumplen con los plazos y con el deber que tenían de gestionar seriamente el asunto más importante que se va a discernir esta legislatura. La semana pasada hablamos aquí de desconfianza, ¿entienden ustedes ahora la desconfianza? Yo creo que estaba suficientemente motivada en asuntos tan importantes como un servicio básico que se presta a la ciudadanía. No es que seamos desconfiados, es que ustedes no son como políticos de fiar.

Vamos a abstenernos porque no nos vamos a corresponsabilizarnos del extremo al que ustedes nos han llevado.

El Sr. Velasco Albalá dice que vamos a votar a favor porque no queda más remedio es decir, cuando estamos hablando de que lo que votamos hoy es si se hace una prórroga como consecuencia de que no hay ahora mismo ninguna alternativa, no hay ningún borrador de convenio encima de la mesa, en definitiva qué es lo que ha ocurrido aquí, pues que las cosas no se han hecho con el tiempo ni con la antelación suficiente para haber llegado no a falta de 15 días sino posiblemente varios meses antes que es como se deben de tratar los asuntos que requieren una gran seriedad como es una cuestión de este tipo, como es la gestión municipal del ciclo integral del agua que puede ser posiblemente la competencia más importante en un Ayuntamiento.

Esto nos recuerda un poco la verdad a lo que ha pasado con la con la piscina que se empezaron a dar plazos, a dar fechas que se incumplían sistemáticamente dando tumbos pues es igual aquí, se prometió que a partir del 19 de diciembre íbamos a tener un nuevo sistema de gestión del ciclo integral del agua y es evidente que no ha llegado, no se ha cumplido con esa promesa una vez más en un tema muy importante.

Nosotros lo dijimos en 2017 porque sabíamos que estos asuntos son así, no son fáciles de gestionar, se presentan muchos problemas y aquel día nos dijeron en 2017 que dónde íbamos que todavía quedaban muchos años.

Aquí el malo de la película sistemáticamente es Aqualia y esto se lo digo a los ciudadanos porque a partir de ahora todo lo que pase la culpa será de Aqualia y se hace en el informe que acompaña digamos a la documentación de este punto en el Pleno, diciendo bueno más o menos que ha habido obstrucción de información. Yo personalmente le he preguntado a Aqualia porque uno no se fía ya de sus declaraciones y tengo la costumbre de consultar a la otra parte. Y la otra parte dice que ya toda la documentación que se le pidió la presentaron cuando una empresa Ingeagua o algo así, que fue la que hizo un estudio previo también creo que por encargo de Emproacsa, y claro lo que también es verdad que las empresas se aburren de repetir el envío de la información una y otra vez. Entonces estamos haciendo un ridículo ya no sólo a nivel municipal con estas declaraciones, sino a nivel de toda la provincia de Córdoba porque el foco de toda la provincia, de la Diputación está puesto en lo que pasa en Puente Genil con el tema del agua y claro, aquí lo único que se están dando tristemente son aplazamientos dando tumbos por decirlo de alguna manera, porque parece que no se concretan las cosas. Primero que se iban a incluir todas las opciones de gestión posibles del ciclo integral del

agua, la privada, la municipal, la provincializada. Al final resulta que en el informe no se incluye una y ahora nos inventamos que nos falta información y que por eso ha habido un retraso, en fin insisto en que esto la verdad es bastante triste y estamos donde estamos, en que Aqualia es la que de momento va a seguir prestando el servicio y ya veremos si es la que se queda durante cinco años.

El Sr. Alcalde le contesta que no se han leído el informe y ahora resulta que los informes son manipulación que hace el Alcalde de lo que ocurre, con los Técnicos que piden o elaboran los informes. Será la manera de gobernar del PP que tergiversa, manipula, o le hacen que firmen informes a los Técnicos de este Ayuntamiento y parece que lo que hay que defender es la labor de Aqualia, parece que tienen instrucciones a cambio de alguna prebenda para que hoy nos diga esto.

El Sr. Velasco le interrumpe para pedirle que retire lo que acaba de decir.

El Sr. Alcalde le dice que es su turno de palabra y le pide respeto y dice que lo que sí me parece una falta de lealtad a la gente de este Pleno, de este Ayuntamiento, es que pongan en duda cuando reclaman información que no se les suministra por parte de una empresa tan importante como es la concesionaria del agua, como cuando también tardan cuando le pedimos informes de cualquier avería que ocurre en el Ayuntamiento, en el pueblo, en abastecimiento, de saneamiento y se demoran en el tiempo no sólo en la solución sino en que nos expliquen qué es lo que ha ocurrido y ejemplos como ése tenemos unas cuantas de cartas con esos tipos de requerimientos y me parece muy triste, muy triste que se pongan del lado de Aqualia cuando llevan criticando Aqualia precisamente ambos portavoces más de los últimos cinco años.

La propuesta que viene al pleno es simplemente la prórroga obligatoria para que hasta que se determine otro modelo de gestión tengamos el suministro garantizado, eso y únicamente eso es lo que se trae aquí más allá de los fuegos artificiales que es de lo que vamos a hablar a continuación.

El Sr. Velasco dice que tiene derecho a una réplica por una alusión directa que acaba usted de decir que nosotros nada más y nada menos que hayamos forjado una postura por una prebenda, ¿qué prebenda? ¿se va a ir usted a algún juzgado? Porque me ha acusado en Pleno directamente de la comisión de un delito.

El Sr. Alcalde le contesta que lleva cambiando de posición desde hace varios días defendiendo desde hace varios meses algo que antes era el primer crítico y a ver si lo puede usted explicar. Y le pide al Sr. Carrera que no le pegue voces porque no tiene el uso de la palabra.

Continúa el Sr. Velasco diciendo que fuimos los primeros que defendimos que se abrieran negociaciones con Emproacsa, hemos sido los primeros en denunciar que nos querían colar una oferta que no estaba a la altura, la oferta primera no estaba a la altura de la situación y si usted atiende a las declaraciones de los medios sabrá que nosotros hemos valorado positivamente la segunda oferta, que además es gracias a nuestra oposición a la primera tenemos una segunda oferta que bueno que puede ser interesante para los pontanenses y así lo hemos dicho. ¿De qué prebenda me está hablando?

El Sr. Alcalde le dice que él mismo ha dicho que está hablando con Aqualia, lleva varios meses diciendo que antepongo intereses distintos a los de este municipio en este tema, ¿antepongo qué intereses? Le contesta el Sr. Velasco que intereses políticos y que cuando ha hablado de prebendas sabemos muy bien lo que está insinuando, sabemos muy bien lo que está intentando insinuar y le pide que rectifique en ese punto.

El Sr. Alcalde le pide que busquemos en ese punto la calma ya que hay muchos intereses económicos y no políticos en este asunto y desde luego Aqualia está haciendo todo lo posible para que eso sea así.

El Sr. Sánchez Conde interviene para decir que le parece que es bastante lamentable y grave lo que acaba de pasar en el Pleno como para tener que intervenir. Creo que es la vez de los seis años que llevo aquí en el Pleno que asisto a una acusación y a una situación tan lamentable como la que acaba de ocurrir aquí y sí es muy fácil atar cabos y pensar que usted tiene intereses que son los de su partido y que lo está poniendo por delante de su partido.

El Sr. Alcalde le pregunta si sabe quién gobierna la Diputación, PSOE e IU y que si ha hablado con ellos.

El Sr. Sánchez Conde le contesta que ya lo he hecho y también sobre el tema del 15 por ciento y le he dado mi opinión a mi compañero en ese Consejo de Administración y que me hablan de la poca antelación, la poca transparencia y la poca seriedad que tienen ustedes.

Pero sin desviar el tema, yo le pediría que pida usted perdón no sólo al señor Velasco sino a todo el Pleno. Yo con el señor Velasco a nivel político me considero en muchas cuestiones las antípodas pero a nivel de política local hasta ahora nunca me ha hecho pensar más bien todo lo contrario, creo que es una persona él y su grupo que estando más o menos de acuerdo con lo que plantea siempre antepone los intereses de su pueblo, que en algunas ocasiones acciones de este equipo de gobierno nos hacen sospechar que sí que existen otro tipo de cuestiones pero siempre antepone el pensar bien de los demás y siempre terminamos desechando cualquier idea que nos haría pensar que tendrían ustedes precisamente intenciones cómo eso que usted ha acusado al señor Velasco.

Es muy grave lo que acaba usted de hacer y por favor le ruego que pida disculpas a todo el Pleno y que retire sus palabras.

La única disculpa incluso que yo tendría hacia su persona es que está usted muy nervioso por una cuestión hoy y es que esta decisión y todo lo que tiene que ver con el agua y eso lo sé porque nos lo dice gente del partido socialista y ni siquiera la bancada socialista y sus compañeros de gobierno tienen idea ni la han tenido en tiempo y forma sobre lo que usted estaba gestionando en Diputación en Córdoba sobre el agua de Puente Genil y no lo saben a pesar de que hoy vayan a votar lo que les toca votar porque el Alcalde presidente lo decida.

Hemos hecho mesas de información de Izquierda Unida que debería haber sido iniciativa del equipo de gobierno, Emproacsa no ha venido porque no ha querido y ha venido Aqualia y ha venido un responsable de aguas de Lucena a explicar los distintos modelos de gestión. Y la única persona que a mí me ha llamado para mandarme el recado de Aqualia es una persona muy cercana al PSOE, militante del PSOE, esa ha sido la única persona que ha descolgado el teléfono para decirme y lo digo aquí para que lo sepan ustedes y lo sepa el pueblo de Puente Genil.

El Sr Alcalde le contesta que igualmente están haciendo ustedes acusaciones de las que alguien le va a pedir explicaciones, porque ser militantes del PSOE sin conocerlo nosotros es como decir que si alguien de Izquierda Unida está tratando de vincular. Nos vamos a dejar de acusaciones que nunca van a poder acreditarse.

Señor Velasco le pido disculpas por lo que antes le he dicho, no me refería a ningún tipo de mejora económica para nadie y lo que sí le pido es que confíe más en los Técnicos del Ayuntamiento de Puente Genil y no confíe tanto de los técnicos de Aqualia que igual tienen otros intereses diferentes porque les pagan otros miembros de otros Consejo de Administración.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA MANIPULACIÓN Y USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS Y DE LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE FUEGOS ARTIFICIALES.-

Interviene en primer lugar el señor López, para decir que respecto a la aprobación de la Ordenanza Reguladora para la Manipulación y Uso de Artificios Pirotécnicos y de la realización de espectáculos públicos de fuegos artificiales tiene la palabra el Concejal de Festejos que expone que traemos a Pleno la Ordenanza de

Pirotecnia que hemos trabajado de manera participativa con los actores sociales del municipio dando cumplimiento al acuerdo plenario del 24 de febrero de 2020 regulando en esta ordenanza municipal el uso de la pirotecnia en la vía pública y lo que queremos con esta regulación que entendemos muy necesaria es reducir los perjuicios que sufren las personas con autismo y con hipersensibilidad sensorial a consecuencia de la pirotecnia como es el estrés extremo o la crisis de ansiedad así como el daño que su uso excesivo e irresponsable tiene sobre los animales provocándoles taquicardias, temblores o miedo o pérdida de control.

Además, establecemos un mayor control para evitar el uso inadecuado que puede suponer un peligro sobre todo para los menores de edad.

Resume en los aspectos principales, las fiestas locales tradicionales y otros eventos en los que se puede autorizar este tipo de artículos pirotécnicos pues para nada está en el espíritu de la ordenanza eliminar por completo la pirotecnia del municipio, esto lo quiero aclarar e insistir en esta cuestión y por eso se conservará en nuestras fiestas populares como son Fiestas de la Primavera, Feria Real, culto y salida procesional de las cofradías, Romerías o la Navidad.

Se establece la obligación por parte de los colectivos o de la ciudadanía de solicitar con una antelación de 10 días al ayuntamiento el uso en vía pública de pirotecnia de categoría F 3 o superior y que en todo caso todo el evento que utilice este material pirotécnico deberá contar con la autorización previa del Ayuntamiento.

Se acota la franja horaria entre la 11 de la mañana y la 11 de la noche salvo las excepciones que también se contemplan en la propia ordenanza y recogemos el uso de la pirotecnia silenciosa que esto quiero aclarar lo que no quiere decir muda sino que es una pirotecnia que necesita un efecto sonoro para coger la altura suficiente y explosionar de forma segura. Por poner un ejemplo en la Fiesta de la Primavera en el Paseo del Romeral con el espectáculo de fuegos artificiales tradicionales que la Hermandad de los Desamparados realiza tienen que tener la altura suficiente como para pasar los edificios de Romeral y explosionar de manera segura.

También se limita el máximo de lanzamientos por día por ejemplo en los cultos y procesiones en tres avisos de llamada a los fieles por lo que con esto también fomentamos que se utilice el toque de campana y no la pirotecnia de manera simbólica con lo que conseguimos también reducir el número de cohetes como digo en esos cultos y que se fomente el toque de campanas que como digo es más llevadero para las personas que tienen este tipo de de sensibilidad.

Y en cuanto a los espacios para su lanzamiento sólo se podrán llevar a cabo estas actividades en espacios abiertos como el recinto ferial, las plazas o los parques del municipio y en ningún caso se permitirá la pirotecnia de categoría F 3 o superior cuando haya una distancia inferior de 5 metros a las viviendas o a los bienes.

Posteriormente la empresa de pirotecnia o el colectivo responsable del lanzamiento deberán recoger los restos de los materiales de la pirotecnia y limpiar la zona y en caso de que se produzca algún tipo de incumplimiento que dé lugar a infracciones o sanciones, se estará a los relativo al título de 10 del reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por real decreto 989/ 2015 de 30 de octubre.

Desde el Ayuntamiento de Puente Genil nos comprometemos con la ciudadanía a cuando se autoricen una actividad para usar esta pirotecnia pues anunciarla con la antelación suficiente para que las personas sensibles conozcan la fecha, hora y el número aproximado de explosiones de cada espectáculo pirotécnico. En resumen, una ordenanza de pirotecnia que conservando las tradiciones populares del municipio viene a mejorar la vida de las personas más sensibles y la de nuestras

mascotas y animales silvestres que sufren las consecuencias de un uso irresponsable de la pirotecnia. Quiero agradecer desde aquí a todos los colectivos y la ciudadanía que ha querido participar haciendo sus aportaciones en esta herramienta de participación ciudadana como es la consulta previa y por todo ello entendemos necesaria esta regulación consensuada como digo con los colectivos que han querido aportar a esta ordenanza y proponemos al Pleno para su aprobación inicial.

El Sr. Moreno Pérez esta ordenanza parte de una moción inicial conjunta que se trabajó desde el grupo municipal de IU y de Ciudadanos y luego en el Pleno recibió apoyo de más grupos municipales, creo que el PSOE la apoyó, el PP no lo recuerdo exactamente y como digo es parte de ese trabajo, de esa moción conjunta y lo que trae a Pleno es por fin una regulación, un avance en una regulación para una actividad que era bastante común en nuestra localidad, no sé si en otras localidades también lo es pero aquí por lo menos era bastante común su uso de una manera un poco descontrolada y a veces es relativamente peligroso y pone esa regulación, esa herramienta para la Policía Local para que en determinadas ocasiones pueda actuar cuando no se hace un uso correcto.

Ha sido complicado por las conversaciones que he tenido con el Sr. López llegar a un acuerdo con todos los agentes implicados porque culturalmente en Puente Genil el uso de la pirotecnia tiene distintos motivos y distintas fechas en las que suele usarse y obviamente ha habido que tener una negociación para evitar que esto pareciera que coartaba la libertad de expresión cultural de algunas asociaciones y organismos y en este momento también quiero agradecer esa flexibilidad que han mostrado distintos estamentos a la hora de entender que esto lo hacíamos por una cuestión de salud también, de personas a las que les afecta y que en ningún momento han estado o han sido férreos a la hora de no querer trabajar y se han mostrado partícipes de ver cómo podían colaborar.

Regular el uso de los artificios tanto en sus distintas categorías, como en sus distintas potencias de deflagración y luego un matiz importante que hay que comentar es el tema del uso de la pirotecnia silenciosa. Cuando decimos pirotecnia silenciosa, muy bien ha usado el término el concejal de participación ciudadana, no hablamos de pirotecnia muda o sea, todos los artificios lumínicos para ese espectáculo necesitan de un mínimo sonido pero lo que se evita en esa explosión es la parte acústica del espectáculo, se usa única y especialmente lo mínimo necesarios para que tenga un componente lumínico y no un componente acústico pero eso no quiere decir que no hagan un pequeño ruido.

Al final lo que conseguimos es redactar una ordenanza que como he dicho antes, genera una herramienta para que la Policía Local también tenga capacidad para poder actuar en momentos donde la situación pues sale un poco dentro de los límites de lo razonable porque yo recuerdo años anteriores donde además de todo el componente cultural que siempre ha sido respetado, había momentos en los que en la Navidad en que todo esto no era más que por lo menos en algunos barrios, era un ruido constante un petardo detrás de otro y en manos de menores que yo creo que ni siquiera barajaban el riesgo que estaban corriendo al usar este tipo de elementos.

Sin más agradecer el trabajo que se ha hecho por parte de Participación Ciudadana, agradecer la predisposición a colaborar en esta redacción de ordenanzas de todos los agentes implicados y esperar que bueno que por parte del Pleno haya una máxima acogida y un máximo apoyo.

La Sra. Bedmar dice que nos alegramos de que nos la traigan porque esta ordenanza que ya ha dicho el Sr. Moreno fue una propuesta conjunta de IU y el grupo de Ciudadanos y es un paso adelante para regular algo de lo que anteriormente no había ninguna regulación y creíamos que era bastante necesaria por los motivos que ya ha expuesto el señor Moreno. Es un paso importante que se puede también ir avanzando en un futuro para que aquellas personas que son especialmente sensibles, también los animales domésticos tengan la posibilidad de tomar las medidas que consideren oportunas para previas al lanzamiento de estos artefactos pues puedan poner las medidas oportunas. También esperamos que les

sirva de ayuda, que les sirva también de cierto alivio y veremos cómo durante el tiempo se va implementando esta ordenanza y si es una ordenanza que de verdad satisfaga las necesidades de esas personas con trastornos del espectro autista, animales domésticos etcétera y que tengan ese derecho a sentirse seguros, a que se respete su descanso que es más que nada una cuestión de empatía con ellos. Veremos si esta medida es satisfactoria y si no pues tendremos margen de actuación para poder tomar otras medidas porque pienso que el descanso y la sensación de seguridad y ese bienestar que se les proporciona a estas personas está por delante de otras cuestiones.

El Sr. Velasco dice que nosotros queremos recordar lo que es nuestro posicionamiento en el último Pleno en el que se presentó una moción anterior y nosotros votamos en aquel momento en contra y en la defensa que hizo mi compañero Emilio Carrera habló de varias cuestiones y que parece que nos centramos solamente en el asunto de la pirotecnia y los cohetes cuando realmente lo que sí que hay es un problema de emisión de ruido tremendo y entendemos que tiene mucha más relevancia que esto porque al fin y al cabo los cohetes, los artificios pirotécnicos en general, se circunscriben a días absolutamente concretos en Puente Genil más allá de los cuatro días típicos de la Navidad y de algunas celebraciones tradicionales de Semana Santa, la celebración de mayo de los Desamparados y poco más.

Nosotros la verdad es que creemos que no es un asunto de tanta relevancia como para tener que traerlo a Pleno, regularlo de manera expresa. Yo le voy a poner un ejemplo nada más, simplemente para que seamos conscientes y es que con esto del teletrabajo algunos días durante las pandemias me quedaba a trabajar en Puente Genil y era prácticamente imposible mantener una conversación por teléfono normal cada vez que pasa la chivata.

Y estamos regulando los cohetes que son una cosa extemporánea que pasa una vez cada no sé cuánto tiempo y el tema del ruido de la ciudad campa a su libre albedrío porque en Puente Genil los ruidos son tremendos en línea general.

También hemos visto que no está contemplado el día del Jueves Lardero que es un día que está dentro de la más arraigada tradición de nuestra Semana Santa y nos parece que es un error que no se haya incluido, suponemos que eso habrá que rectificarlo.

Como tenemos ciertas dudas de la procedencia de esta ordenanza y como lo que estamos haciendo es una aprobación inicial de la misma, vamos a reservarnos, vamos a abstenernos y ya nos pronunciaremos en su aprobación definitiva.

El señor López para cerrar el debate dice por dar respuesta también al señor Velasco decirle que no nos parece un tema menor cuando está ahí y así nos lo han trasladado incluso en la consulta previa personas que sufren con este tipo de ruidos y que les afecta mucho y que tienen estos problemas en algunos casos incluso que han necesitado hospitalización por el tema de la pirotecnia. No nos parece un problema menor y desde luego por lo menos para este gobierno municipal mientras haya una persona que sufra estos problemas pues sin lugar a dudas creo que es nuestra responsabilidad cumplir con esta ordenanza y regular esta materia como estamos haciendo en el Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil y le invitamos a que se plantee esa postura. Y decirle que el Jueves Lardero, ya hemos contactado con la Corporación de la Judea y estamos en contacto pues estamos acordando la aprobación inicial como usted bien ha dicho y bueno tendremos tiempo ahora tanto la Corporación de presentar una alegación en la que justifique también la inclusión de este Jueves Lardero y estamos en comunicación con la Corporación como digo e

invitarle a que cuando ya se traiga la aprobación definitiva esperemos tener el apoyo del grupo del PP.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN PP 18.11.21, RELATIVA A NECESIDAD DE ACOMETER UNA REFORMA INTEGRAL DEL INSTITUTO MANUEL REINA, DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Velasco Albalá muy brevemente explica que nosotros habíamos incluido un punto segundo que decía que el Ayuntamiento negociará con la Junta la posibilidad de cesión de parte del subsuelo del solar para estudiar en definitiva la viabilidad de poder implantar un aparcamiento subterráneo aprovechando el espacio que tiene el patio.

Nosotros desde el PP seguimos pensando que es una buena propuesta, que es una cuestión necesaria pero es cierto que no hay que aprobarlo de manera conjunta con esto porque se podría aprobar el día de mañana si fuera el caso. Pero es verdad que no ha habido consenso con el resto de grupos y entendíamos que esta moción es una moción importante para que pudiera salir por unanimidad porque entendemos que eso le da fuerza a la petición de poder llegar a la Junta de Andalucía, a la Consejería correspondiente y plantear una reforma de esta tipología, porque es cierto que en este instituto bueno a lo largo de décadas se han ido haciendo parches, cositas y tal, pero yo creo que coincidiremos por lo que hemos hablado con los grupos en que es necesaria una reforma de calado, una reforma importante porque además es un instituto que para Puente Genil no es un instituto cualquiera, sino que es el instituto más antiguo, el instituto de siempre y donde todos tenemos un referente educativo indiscutible.

Quiero agradecer la magnífica atención que nos dispensó el equipo directivo donde está José Antonio Cruz que es a la vez de concejal también el director del centro y nos mostraron todas estas cosas, muchas de ellas no las sabíamos desde luego, alguna de ellas sí que teníamos más o menos referencia de que eran un problema y coincidíamos y otras nos las plantearon ellos y todas nos han parecido perfectamente razonables.

Creemos que un Ayuntamiento que a un Pleno llegue por unanimidad una moción de este tipo ante la Consejería, le puede dar fuerza para que en definitiva ante la Consejería que corresponda y pudiera haber una serie de inversiones que seguramente serán inversiones cada una integrada dentro de unos programas diferentes pero creemos que esto es importante y fundamental.

Respecto al aparcamiento ya lo he dicho no es que pensamos que no es necesario, todavía lo vemos más necesario en el ámbito de la reforma prevista como anunció el otro días el Alcalde de la calle Cristóbal Castillo y simplemente queremos decir que el instituto tiene unas condiciones que creemos que eso no alteraría para nada al instituto en sí pero bueno, se podría considerar el día de mañana porque un aparcamiento allí podría dar apoyo a Cristóbal Castillo, podría dar apoyo a la plaza de abastos que casualmente también se quiere reformar. Sabemos ya que hay un aparcamiento en el Romeral que siempre decimos que si es que no funciona, nosotros no sólo pedíamos un aparcamiento en rotación sino que lo hemos dicho en el texto de la moción, que se pedía también la posibilidad de vender cocheras a residentes y lo digo porque la calle Cruz del Estudiante que tiene edificios de cuatro plantas por ejemplo no incluye cocheras, incluso la propia calle Cristóbal Castillo tiene muy pocas cocheras e incluso la Matallana tampoco tiene cocheras como tal.

Por eso pedíamos un estudio de viabilidad pues nosotros tampoco tenemos la llave, no sabemos cuál es la realidad absoluta, pero si consideramos que al menos merecía la pena hacer este estudio de viabilidad para ver si se podría hacer un aparcamiento que de alguna manera ayudase a poder poner a disposición cocheras para los residentes y también en algún caso para las plazas que se necesiten en el propio instituto para el profesorado y por qué no dejar alguna plaza en rotación porque sus dimensiones son enormes. Pero no me extendiendo más en este tema, hemos entendido que era más aconsejable sacar por unanimidad esta moción que entrar en un debate con el tema del aparcamiento que no tiene que restar un ápice de importancia al resto de cuestiones que hemos planteado.

El Sr. Moreno Pérez dice que la moción es bastante interesante principalmente porque al principio de la misma habla de que es un edificio con 65 años de historia que sí es verdad que se ha visto beneficiado por algunas mejoras menores, algunas de más calado pero que la verdad es que quienes hemos estado en ese edificio sabemos que tiene determinadas carencias en lo que se refiere a la comodidad que hoy estamos acostumbrados y que hoy se espera de un edificio.

Es verdad que la moción es bastante ambiciosa en lo que se refiere a todas las modificaciones que requiere pero bueno también es verdad que como ha dicho el señor Velasco puede encajarse en distintos planes de actuación independientes y siempre teniendo claro todo aquello que hay que modificar no tiene por qué hacerse todo de golpe.

La parte del parking yo veo bastante acertado apartarlo de lo que es la mejora estructural y de aclimatación de lo que es todo el edificio, creo que así se queda la moción con mucho mejor sentido del que tenía antes y por mi parte sólo agradecer el trabajo tanto al grupo municipal del PP como a la parte implicada de la dirección del centro en la redacción de la misma y votaremos a favor de ella.

El Sr. Sánchez Conde dice que desde Izquierda Unida ya habíamos adelantado al grupo proponente que íbamos a votar a favor de la moción porque evidentemente no podemos obviar que hay una serie de necesidades que probablemente la falta de mantenimiento prolongada en el tiempo pues han provocado en este centro que como ya ha dicho el señor Velasco pues tiene muchos de sus elementos que datan de la fecha de inauguración del mismo y que evidentemente después de tantísimos años de uso tienen un deterioro palpable y evidentemente vamos a votar a favor de instar a la Junta que es la que tiene la competencia sobre el mantenimiento de la inversión en los centros de secundaria a que se haga cargo de los mismos tanto en las cuestiones que plantea de climatización, como en las propuestas sobre accesibilidad a la instalación de ascensores, la rampa de acceso, o las cuestiones de seguridad en cuanto a la evacuación y en cuanto a la conveniencia de que una cubierta en la pista polideportiva que tiene el centro que va a propiciar que se puedan seguir realizando otras actividades que no son las escolares de las que digamos de uso municipal que se vienen haciendo incluso cuando las condiciones meteorológicas no acompañen se van a poder o se podrían realizar en ese centro

Me va a permitir que aproveche para recordarle una cuestión que con la misma sensibilidad que tenemos hacia el mantenimiento de los centros escolares de Puente Genil de secundaria y de instar a la Junta cuando son competencias directas de mantenimiento del Ayuntamiento en septiembre de 2019 digo para el cumplimiento del acuerdo que presentamos desde Izquierda de Unida, que venía a proponer una comisión permanente de la que formara parte el Consejo Escolar municipal, técnicos municipales, las AMPAS, los centros y además que estuvieran representantes de la Delegación de Educación para que cuestiones como la que el Partido Popular trae hoy referente al instituto Manuel Reina pero que afectan a centros escolares de infantil y de primaria de Puente Genil, pues tuvieran el mismo traslado sin tener que llegar al punto de venir al Pleno y se tuviera constancia y se les diera digamos una respuesta no 50 años ó 60 años después sino que se les vaya dando, se les vaya haciendo un seguimiento continuo y se planteen las necesidades a la Delegación en materia de infraestructuras, de mantenimiento, de inversiones y de establecer esas prioridades.

En ese momento el resto de grupos, Ciudadanos, PP y PSOE se abstuvieron y en ese momento concejal delegado de educación no era el señor José Antonio Cruz, y quizás si hubiéramos tenido la suerte de que fuera hubieran tenido otra

predisposición. Ese acuerdo no fue rechazado, se aprobó a pesar de la abstención del resto del grupos y con el voto a favor de los proponentes que fue IU y existe cierto compromiso de dar cumplimiento a los acuerdos y aprovecho la oportunidad que nos ofrece la propuesta que trae el PP para recordarle que nunca es tarde para poner en marcha esa propuesta que salió en ese momento adelante.

Y sobre el tema del aparcamiento, desde IU habíamos planteado algunas reservas al PP sobre la propuesta que nos hacían relativa a la cuestión del aparcamiento. En última instancia es cierto que no nos hubiéramos negado a ese estudio de viabilidad porque lo que sí es cierto es que preferimos estudiar la viabilidad de un emplazamiento, de un aparcamiento subterráneo en el Manuel Reina a ver como por ejemplo se ocupa zonas verdes, parques y ahora en Navidad no solo parques infantiles sino las atracciones que hay en el mercadillo navideño de los Pinos con circulación, con tráfico. Ante este tipo de cuestiones quizá ese estudio de viabilidad ayudaría a discernir sobre la conveniencia de que hubiera un aparcamiento en el emplazamiento del instituto Manuel Reina.

El Sr. Cruz considera que esta moción como ocurre muchas veces en la vida con algunos de esos encuentros de destino incierto, me ha provocado sorprendentemente para mí también sensaciones contrapuestas. Lo voy a intentar explicar porque a veces la verdad es que uno no es capaz de desentrañar, de captar a primera vista las intenciones de quien nos rodea y deciden entablar con nosotros algún tipo de encuentro, de relación aunque sea fugaz. Yo aquí estoy como concejal de educación pero claro, no puedo partirme en dos y también soy el director de Manuel Reina que es el objeto de esta moción. Entonces va a ser un poco inevitable que se mezclen casi como los colores de la acuarela ambas cosas, intentaré que no y en el caso de que ocurra quiero que entiendan que quien habla es el concejal a razón de lo que le ha dicho el director aunque sea la misma persona.

Admito que cuando tuve noticia por cierto por la prensa de que había una moción sobre Manuel Reina me sorprendió en primer lugar porque cuando la vi, en ella se recogían, como luego he visto que pone en la propia moción, actuaciones que desde hace tiempo al menos desde que yo soy director del Manuel Reina hace ya cuatro años, ya han solicitado por escrito con registro de salida a la Delegación y no deja de provocarme cierto desconcierto que se haya hecho, que se construya una moción sobre el trabajo de otra persona, en este caso mi trabajo y el que mi equipo directivo no solamente el mío y sin que lo supiéramos, sin nuestro conocimiento y luego uno vea que va firmado con la autoría de otra persona, eso para mí fue sorprendente, no digo ni bueno ni malo pero sí fue un poco sorprendente. Y me sorprendió también en segundo lugar porque esta moción es, bueno yo supongo que es o parece ser el resultado del encuentro que como ha dicho el señor Velasco tuvimos con el vicedirector el día 20 de octubre. La verdad es que fueron dos encuentros porque tres o cuatro semanas después también me visitó la señora Delgado para volver a ver las cosas que habíamos hablado el señor Velasco, el vicedirector del centro y yo y claro, en esa reunión yo vi que se interesó por nuestras necesidades, en nuestros proyectos de reforma, lo que nosotros habíamos pensado como equipo directivo para mejorar el centro y se lo fuimos contando lo puede corroborar él y lo ha dicho, sobre el terreno porque estuvimos andando por los distintos espacios del centro y le dije como ha dicho él que muchas de ellas ya lo habíamos solicitado a la señora Delegada y que incluso algunas de ellas la íbamos a volver a solicitar en breve. De hecho, el día 4 de noviembre salieron unas instrucciones de fondos de inversión y de las siete actuaciones que hay, hemos solicitado dos y ya nos han informado que prácticamente todos los centros que hagan solicitudes de inversión con cargo a ese fondo, por lo menos una de las dos actuaciones va a ser aprobadas.

La que hemos puesto en primer lugar es el arreglo de la cubierta del edificio principal y la segunda que hemos solicitado es la de la entrada para personas de movilidad reducida que puede ser que también entren dentro de esos fondos. Pues yo de esa reunión que mantuvimos lo que pensé que era o que la intención era que en la medida de lo posible iban a hacer porque si no todos los proyectos algunos al

menos, se pudieran ejecutar de una manera más acelerada, que iban a buscar no sé bien tampoco qué, porque tampoco hablamos exactamente de eso. Yo no sabía exactamente muy bien si había alguna otra intención más que conocer de primera mano cuáles eran las necesidades del centro y quizás en ese momento como muchos otros de mi vidaiqué de candidez, pero cuando uno ve que el resultado es una moción con la que no puedo estar en contra ¿Cómo voy a estar en contra si de alguna manera es como si yo se la hubiera dictado por lo menos en un 80 ó 85 por ciento? Yo voy dictando la moción y luego me la encuentro con el membrete del PP, entenderá que me quede perplejo.

Yo creo que esa actitud, que esa manera en la que se afrontaron las cosas, con ese uso del lenguaje y del encuentro tan poco comunicativo o por lo menos yo así lo entiendo, no me parece que sea lo más adecuado. Me hubiera gustado más saber un poco para qué era no por nada, sino al menos para saberlo y seguramente le hubiera dicho lo mismo pero claro, cuando uno se encuentra eso permítame que haga un poco de deformación profesional, la sensación que yo tuve al ver la moción es como si me hubieran copiado en el examen, como si hubieran traído un documento plagiado, como si hubiera hecho la moción mirando de reojo el registro de salida del centro.

Estoy de acuerdo con casi todo menos por cierto con lo que han rectificado que se lo agradezco y han rectificado y han sabido rectificar. Cuando hemos hablado, cuando íbamos a lo mismo, cuando sabíamos a lo que íbamos porque claro es verdad que la instalación de paneles de energía solar en el techo es algo adecuado por supuesto y es verdad que es competencia de la Consejería puesto que ahora desde el curso pasado los centros ya no pagan la energía, lo paga directamente la Consejería, supongo que ellos tendrán su propia política energética y entonces que el autoconsumo del centro sea una en cuestión a valorar o no, a mí me parece bien pero yo supongo que forma parte más de un consejo que le vamos a dar a la política energética de la Junta que otra cosa.

El tema del sistema de ventilación me parece perfecto, además lo vamos a completar ahora si a ustedes les parece bien. Y claro las dos cuestiones que me parecían más peliagudas y que eran un poco lo fundamental puesto que lo otro no era de autoría propia, era el tema del pabellón que también celebro que hayan modificado su idea inicial, esta segunda me parece más adecuada y ahora le explicaré por qué y el tema del parking que me parece desacertado y ahora explicaré también por qué.

De una de las dos cuestiones habló el director del Manuel Reina que le comentó al señor Velasco que no veía el tema del parking y ahora explicaré por qué y el tema del pabellón tampoco de hecho, no vemos el tema del pabellón porque si lo viera ya lo habría solicitado. Lo que se ha solicitado es la cubierta de la pista polideportiva de la parte de arriba del patio. No lo vemos porque como voy a decir ahora, empeora más que mejora las instalaciones del centro. Pero claro cuando yo vi que esas eran las dos actuaciones con las dos iniciativas más importantes hombre digo, vamos a ver el título ponía reforma integral del Manuel Reina pero estas dos cuestiones no son tampoco muy centrales ni muy fundamentales para la docencia, a ver si lo que quieren decir es reutilización o reubicación del Manuel Reina para hacer allí otra cosa, que seguramente no haya sido así.

Respecto del pabellón del que hablábamos que de hecho, ya le dije a el señor Velasco que era una instalación no exactamente necesaria lo primero, es que en una de las últimas visitas que tuvo la Delegada de Educación en Córdoba a los centros de Puente Genil el curso pasado, una de ellos cuando vino con el gerente en Córdoba de la APAE, ya comentó que no es política ni criterio de la Agencia Pública

crear grandes espacios deportivos dentro de los centros educativos, pabellones o incluso gimnasios de una dimensión demasiado grande. Por lo tanto, parece que no tiene mucha viabilidad eso, lo que no quiere decir que no se pueda pedir.

Pero es que además lo que se necesita en el centro y así es como lo han entendido y como lo han acordado el equipo directivo del Manuel Reina, es cubrir la pista, no un pabellón y lo acordó el equipo directivo aunque parece que ha habido alguna duda al respecto. Porque ese pabellón que inicialmente habíamos hablado de él, estaría en mitad del patio, estaría siendo realmente una barrera porque reduciría el patio de recreo del alumnado. Hay aproximadamente entre 650 y 700 alumnos y si ponemos el pabellón es patio de recreo que se quita, está en medio, genera zonas o puntos ciegos que dificultarían gravemente la labor del profesor de guardia de recreo y además al ser un pabellón cerrado pues tendría un uso mucho menos flexible para actividades complementarias extraescolares, etcétera, que se pudieran hacer allí.

Hablamos de la posibilidad de que se utilicen algunas de las instalaciones del centro como dependencias de uso municipal conveniado con la Junta lo que pasa que es una cuestión dificultosa como ya hablamos, porque el instituto tiene educación de adultos y está ininterrumpidamente abierto desde las ocho y media hasta las once menos cuarto lunes y martes y hasta las diez menos cuarto miércoles, jueves y viernes con actividades docentes, con un programa que se desarrolla por las tardes que se llama escuelas deportivas que utiliza dos de las tres dependencias del centro y entonces sería bastante dificultoso y que el horario se reduciría al fin de semana y algunos huecos libres que dejara las actividades docentes del centro.

Si hablamos del parking, pues eso sí que ya no tiene ningún uso docente, absolutamente ninguno no ya como director del Manuel Reina qué le diría, hombre no me va usted a inutilizar el patio de recreo durante el tiempo que dure la obra un par de años, año y medio pero no solamente como director, sino como concejal tampoco estoy muy de acuerdo con la necesidad. Lo ha dicho usted, está el parking del Romeral a 300 metros, a rebosar no está todos los días y no creo que sea una buena manera de ayudarlo poniéndole otro parking a 300 metros. La zona azul es una zona de rotación que sin lugar a dudas funciona, hay plazas libres para que puedan aparcar ciudadanos y visitantes en el centro del pueblo es decir, que las propuestas que yo he visto que eran de cuño propio al menos la mitad, yo no las veía muy adecuadas para conseguir la mejora del Manuel Reina como un centro de referencia en Puente Genil.

Pero sí le voy a hacer una propuesta yo por si lo tienen a bien, nosotros tal como está la moción la vamos a votar a favor, eso sí el punto 7 supongo que habrá que modificarlo en el marco de un proyecto de reconversión en un pabellón polideportivo, esa pista no se va a reconvertir sino que va a convertirse en una pista cubierta y nada más si así lo vamos a votar a favor.

En el 2027 el Manuel Reina cumplirá 75 años y para desarrollar su potencialidad educativa como centro educativo por supuesto hay que mejorar las instalaciones pero no sólo eso, hay más y si usted me dice que va a ser una reforma integral yo le digo cuáles son: habría que buscar o pedir la sustitución del suelo de todas las aulas de la planta baja del edificio principal, la bajada de los techos de todas las aulas del edificio principal para mejorar su acústica y la eficiencia energética, renovar el suelo del salón de actos, el de la sala de profesores, renovar el piso del gimnasio del centro hasta que se haga o no ese pabellón, construir al menos tres aulas nuevas para ubicar el ciclo formativo de grado medio en la mañana y mejorar la ubicación de los grupos desdoble, renovar las puertas de las aulas y las dependencias del edificio anexo de la que hablamos también, mejorar y reformar los laboratorios que están casi como los radiadores de física, de química y de ciencia y mejorar la climatización de las dependencias del centro para los periodos de calor.

Pero es que también deberíamos incluir dentro de esa reforma integral aprovechando la coyuntura e incrementar la oferta de ciclos formativos de la que ya hablamos en el mes de abril, vamos a procurar aprovechando la reforma al menos uno de los ciclos de los que hablamos se implante porque estaban relacionados

directamente con el mercado laboral de la localidad y con la base logística del ejército en Córdoba.

Solicitar también al hilo de los ciclos arriba citados la implantación de una de un aula ATECA son las aulas más modernas que hay ahora mismo en la formación profesional, aulas de tecnología aplicada para conseguir que nuestro centro Manuel Reina siga siendo señero porque puede elaborar aprendizaje colaborativo con otros centros de la provincia.

Si les parece bien podemos incluir estos tres acuerdos a esos dos que ustedes tienen y si no, ya les digo votaremos a favor tal como está la moción eso sí, rectificando lo que hemos dicho del punto 7 de que no va a haber una reconversión de la pista central en un polideportivo.

El señor Velasco dice que la primera cuestión sobre la forma, que nosotros cuando vamos al instituto Manuel Reina o vamos al colegio Enrique Asensi o a cualquier otro lugar, cuando queremos hacer propuestas de fútbol nos reunimos con el SALERM de Puente Genil quiero decir con esto que es un principio básico de la política, escuchar es decir, si yo quiero saber dónde está el problema en una institución o en un centro educativo lo que hacemos es acudir y hablar con sus responsables, a veces también hablamos con el AMPA, en función del tiempo que tengamos vamos haciendo una actuación y otra y no hemos hecho estrictamente nada más que eso, acercarnos allí, hablar, no tenemos ninguna varita mágica para decir es que esto lo va a hacer la Junta de Andalucía pero lo que sí consideramos es que recogemos su propuesta, además lo hemos reconocido, nosotros no hemos hecho un plagio, simplemente le escuchamos cuáles son sus necesidades y nuestra obligación política o nuestro proceder político entendemos que lo más acertado es traerlo al Pleno como he explicado para darle solidez, quiere decir buscando la unanimidad.

Por eso también he explicado que hemos modificado, que por cierto aceptamos la modificación esa que ha comentado.

Esto es así, es decir que no hay ninguna trampa ni cartón, si nosotros vamos y le escuchamos a usted, se da la paradoja claro de esta dualidad que entiendo que es compleja que es el director del centro y también concejal. A mí me pareció magnífica la reunión con el director del centro y a su intervención de hoy me ha parecido más singular, creo que se ha ido a lo menos relevante de esto. Al fin y al cabo creo que lo verdaderamente importante es que se acometan una serie de actuaciones en las que en líneas generales más allá de algunos detalles, estamos de acuerdo.

Por tanto, qué es lo que hemos hecho nosotros, yo después de tener la reunión con ustedes tuve la oportunidad de reunirme con el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía a quien en una conversación le trasladé que si hay algo en lo que tengo interés de Puente Genil a nivel de inversión una de las cuestiones es el IES Manuel Reina y me dijo que no me preocupase que intentarían estudiarlo y yo creo en la palabra de las personas y creo que haciendo las cosas bien normalmente al final se llega a una entente cordial.

Sobre todo nosotros lo que sí hemos hecho es el esfuerzo, si me lo reconocerá por lo menos, nos hemos molestado en escribir, hemos ordenado una serie de propuestas, hemos añadido algunas, algunos retoques no muchos, como el tema de la autorización del tema solar y es verdad que nosotros pensábamos lo del pabellón pero a la vez que pensamos del pabellón escuchamos después en la Junta de Portavoces el señor Gómez que me trasladó que cuando los alumnos salen al patio que si esto puede ser más puede ser más funcional que el hecho de que

estuviera abierto y entonces entendimos que eso era procedente y entendemos que se puede hacer esa cubierta y no es descartable que se pueda ampliar el pabellón.

Desde que la presentamos porque la registramos creo que hace unos diez días aproximadamente, cuando se registra para las Comisiones y desde entonces tampoco hemos recibido ninguna aportación, que yo sinceramente le agradezco las aportaciones. Si me hubiera dicho lo del tema de la solería de las clases..., de hecho no tengo ningún inconveniente.

Lo de adoptar otros acuerdos, no digo que no esté de acuerdo pero entiendo que a lo mejor sería cuestión de otra moción que la que traemos y le invito por supuesto a que la presente y yo creo que deberíamos de centrarnos aquí. Por nuestra parte si se quiere incluir un punto octavo o noveno relativo a otras cuestiones lo que pasa que procedimentalmente entiendo que hoy aprobamos una cosa y claro al no tener la documentación a esta propuesta con anterioridad, sepa todo el mundo que desde hace diez días el PSOE tiene esta moción, entonces nos resulta un poco complicado.

Creo que debemos quedarnos con lo verdaderamente importante que es ofrecer a nuestros jóvenes a nuestros niños en definitiva, a generaciones futuras que tengan una instalación un poquito mejor y esto debo decir que a mí la instalación no me parece para nada mal o sea, creo que el instituto tiene una instalación fabulosa, que tiene como hemos dicho una serie de desperfectos pero creo que se han hecho avances importantes. En una moción en 2017 que se trataba que se reformase el salón de actos y ahí están los documentos que se puede ver y se ha hecho y ya no hemos traído eso que lo trajimos en su día y yo estoy seguro de que usted no nos ha copiado la moción que yo hice en 2017, lo habrán hecho por su propia decisión.

En definitiva, creo que lo importante es recoger los problemas en cada una de las cuestiones que son de interés público y en la política estamos para ello, para traer las cosas a los Plenos y darle todo el corpus político, toda la fuerza que da una unanimidad en un Pleno.

Agradezco a todos los grupos las inclusiones, ha dicho el señor Sánchez hoy, ha hablado sobre el tema de la comisión del mantenimiento en general de centros colateralmente al tema central de esta moción y en nuestra opinión pues está muy bien que haya transparencia en toda esta información, que se consulte al AMPA, que haya unos documentos públicos donde todos sepamos las deficiencias de los centros a día de hoy. En su día pedimos un informe al concejal de educación y se tiene un informe meses después y con pocas cosas de hecho creo, que reuniones que ha tenido mi compañera María con directores de los centros hemos conseguido a partir de ahí muchísima más información que con ese informe que había. Yo creo que todo esto que sea transparente que se valore las actuaciones futuras es bueno en líneas generales para la política pero bueno.

En definitiva, hoy lo que aprobamos es una cosa importante en la que estamos de acuerdo y respecto a los puntos ya le digo, no sé si se pueden incluir que creo que no se pueden incluir procedimentalmente tres puntos que no sabemos ni siquiera la redacción. Creo que el del concerniente a inversiones sí que se puede meter que es lo que lo ha dicho usted el tema de los suelos y de algún cambio de puerta y tal, no le veo ningún problema, pero el de ampliación de ciclo formativo creo que sería motivo de otra moción y el aula estratégica que ha comentado son cuestiones diferentes.

Se mantiene el estudio de la posibilidad de hacer para un pabellón o la ampliación del gimnasio aparte no en la pista principal o sea por tanto creo que estamos de acuerdo el pabellón.